

Para el puesto Jefe de Servicio de Personal Subalterno del HUVN:

1. Derechos y deberes de los usuarios.
2. Organización y legislación sanitaria.
3. Sistemas de Gestión Medioambiental.
4. Metodología en Gestión de Procesos.
5. Procedimiento Administrativo de la Organización.
6. Manejo y Mantenimiento de Equipamiento.
7. Conocimientos sobre normativa de gestión de personal (jornada, permisos, licencias ...).
8. Conocimientos sobre planificación y gestión estratégica de objetivos, recursos humanos y materiales.

Competencias comunes a todos los puestos convocados:

- Capacidad para tomar decisiones.
- Habilidad para planificar, evaluar y desarrollar.
- Habilidades para la gestión del tiempo.
- Liderazgo.
- Habilidades sociales.
- Trabajo en Equipo.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Negociación.
- Habilidades para la gestión del cambio, flexibilidad, innovación, creatividad.
- Afrontamiento de situaciones de crisis y prevención de conflictos.
- Iniciativa e interés.
- Adecuada utilización de los recursos disponibles.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Resolutivo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que ha-

rán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.

Centro destino: Museo de Artes y Costumbres Populares.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director.

Código: 1549410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Museística.

Nivel Comp. Destino: 26.

Complemento Específico: XXXX - 15.935,88.

Experiencia: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21.7.2010) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento Física Teórica. Departamento Física Teórica y del Cosmos. Actividad docente: Mecánica Cuántica, Física de Partículas Elementales. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiendo ningún candidato admitido.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.